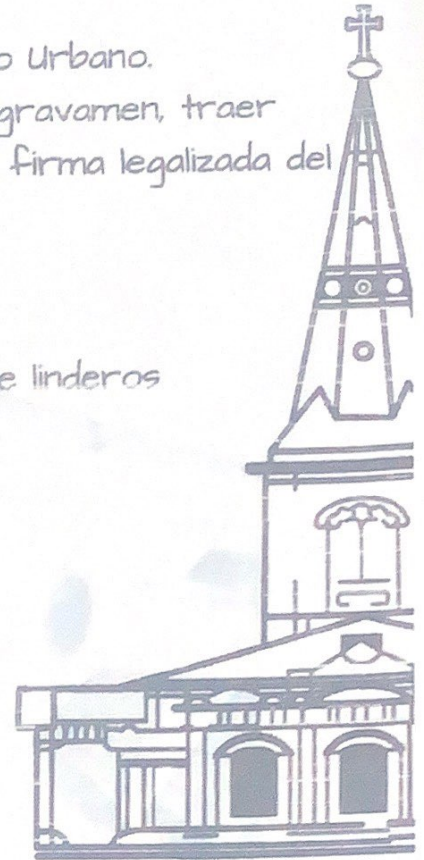




Aprobación de Iglesias.

REQUISITOS:

1. Carta de solicitud dirigida al Director de Planeamiento Urbano.
2. Título de propiedad (Copia de ambos lados), si tiene gravamen, traer carta de No Objeción del acreedor hipotecario con la firma legalizada del Notario Público o Acto de Venta.
3. Plano de Mensura Catastral (copia)
4. Juego de Planos Completos;
 - Plano de ubicación y Localización indicando retiros de linderos (detalle de parqueo).
 - Planta Arquitectónica
 - Planta Dimensionada
 - Elevaciones
 - SeccionesPlanos técnicos.
5. Tarjeta de identificación tributaria expedida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)
6. Certificación de la DGII para el RNC.
7. Certificación expedida por la procuraduría general de la corte de apelación sobre asociación sin fines de lucro en cumplimiento de la ley 122-05.
8. Autorización del concilio y notificación a colindantes.
9. Certificación de Medio Ambiente provincial (Av. 6 de Nov-Semilla).
10. Juego Encuadernado 17x22 y encuadernado en carpeta azul 8.5" x11" color azul, con un Cd en AUTOCAD en un bolsillo en la carpeta.



☎ 809-528-3521 Ext. 264

✉ planeamientourbanoamsc@gmail.com
planeamientourbano@sancristobal.gob.do